

PROTOCOLO ANTE CORONAVIRUS (COVID-19)

Desde CC.OO. Industria Aragón se realiza una guía de recomendaciones, para extremar las precauciones y para cuidar de la salud de las personas trabajadoras. Minimizar el impacto en las plantillas. Prepararse para la ausencia de personas trabajadoras mientras duren los efectos de este virus. Creando protocolos de seguridad entre las empresas y la Representación Legal de las personas trabajadoras

¿Qué es el Covid -19?

El nuevo Coronavirus SARS-CoV-2 es un tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por 1ª vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

La transición se da por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con tos o el estornudo de una persona enferma. Su nivel de contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otras personas si están en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. No es probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros. Con el conocimiento actual las personas que no presentan síntomas no transmiten la enfermedad.

Las zonas de riesgo pueden ir variando, pero las establecidas actualmente por las autoridades sanitarias son: China (incluyendo Hong Kong y Macao), Corea del Sur, Japón, Singapur, Irán e Italia.

No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia. Si existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

Composición de Grupo de Trabajo

Se designara un grupo de trabajo con responsabilidades y funciones bien definidas para que se ocupen de la planificación de las labores de respuesta durante el periodo de actuación del virus. Este equipo tendrá la función de dar las instrucciones para la ejecución de las medidas establecidas en el mismo. Este grupo de trabajo estará compuesto por los miembros del Comité de Seguridad y Salud. En caso de no existir Comité de Seguridad y Salud, el grupo de trabajo se compondrá de la representación de los trabajadores y la representación de la empresa, en el mismo número de personas.

Medidas preventivas genéricas.

- Higiene de manos frecuente. Lavado con agua y jabón o desinfección con soluciones alcohólicas.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y nariz con pañuelos desechables y tirarlos tras su uso. En caso de no disponer de estos, utilizar la parte interior del codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos. Llevar unas uñas cortas y limpias.

- Mantener la distancia social de seguridad de mínimo un metro de distancia.
- En la medida de lo posible, utilizar gafas en lugar de lentillas

Transporte al centro de trabajo

- Las empresas que dispongan de rutas de autobuses se reforzaran para reducir el nivel de ocupación.
- Las personas trabajadoras que decidan utilizar sus vehículos particulares podrán hacerlo, tenga la empresa o no transporte colectivo, sin compartir vehículo y cobrar un Plus de distancia.

Accesos al centro de trabajo y fichajes

- Las empresas que tengan control de acceso, para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas de los centros de trabajo, se anularan los tornos, y se habilitaran entradas alternativas, identificándose las personas trabajadoras de la forma que proceda, en acuerdo con la empresa.
- En las empresas que realicen el fichaje con huella, se eliminara temporalmente, mientras dure la situación de alarma nacional. Realizando el registro de jornada de otra forma o manera que no sea tocando pantallas o dispositivos electrónicos y siempre con garantías para las personas trabajadoras. Haciendo llegar una copia de los registros de jornada diarios a la Representación Legal de las personas trabajadoras, si la tuvieran o individualmente a cada persona trabajadora, en caso de no tener la citada Representación Sindical.

Medidas Preventivas Específicas: Oficinas.

- Se reforzara la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión (Pomos, tiradores, teclados, ratones, etc.)
- Está prohibido entrar a los despachos, se deberá esperar en la puerta.
- Se anulan los pestillos de las puertas principales o puertas comunes de paso, de forma que no sea necesario de uso de los tiradores o pomos para abrirlas y cerrarlas con el brazo.
- Uso exclusivo del teléfono personal y del material de oficina (teclado, ratón, bolígrafos, grapadoras, rotuladores, etc.)
- Para evitar el posible contagio de un departamento al completo y que se vea alterado el correcto funcionamiento, se va proceder a cambios provisionales dentro de la distribución de las mesas que serán comunicados por el número de personas trabajando al mismo tiempo.
- Se ofrecerá teletrabajo a las personar que puedan hacer su trabajo desde casa.

Reuniones

- Limitarlas en la medida de la posible. Cuando sea estrictamente necesaria su celebración, reducir el número de asistentes al mínimo y realizarlas en las salas con más espacio. Incluyendo recepción de cliente, proveedores u otro personal.
- Suprimir los saludos mediante cualquier tipo de contacto.
- Siempre que sea posible, realizarlas mediante videollamada.

Zonas de descanso, zonas comunes, comedores.

- Antes y después de entrar o salir de esta estancia se debe hacer uso del desinfectante facilitando en la entrada.
- Se incrementara la limpieza de las botoneras o pantallas de las maquinas expendedoras.
- Se limita el aforo a una sola persona. Acceso exclusivo para coger bebidas/snack. Se prohíbe tomar café con compañía.
- Se prohíbe llevar bebidas o comidas para otras personas trabajadoras, solo se recogerá personalmente
- Es obligatorio usar las maquinas de expendedoras de comida o bebida con guantes de un solo uso.
- Queda prohibido su uso en horario de comedor. El personal que habitualmente hace uso de él durante la comida debe limitarse únicamente a prepararla en este lugar, comiendo después, en su puesto de trabajo.
- Se suprime compartir cubiertos, trapos, vasos, etc.

Baños

- Antes y después de entrar o salir de esta estancia se debe hacer uso del desinfectante facilitado en la entrada.
- Se suprimen las toallas por rollos de papel para secar las manos.

Está prohibida la entrada en la garita de portería o seguridad, cualquier comunicación con esta debe hacerse sin entrar en la misma.

Medidas preventivas específicas: Producción.

- Se reforzara la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión (Pomos, tiradores, teclados, ratones, etc.) De cualquier modo, se deberá tener de forma individual, limpio y ordenado el puesto de trabajo
- En la medida de lo posible, no compartir los equipos de trabajo (metro, cúter, rotuladores, bolígrafos, herramientas, etc.)

- Está prohibido entrar en los despachos, se deberá esperar en la puerta.

Zonas de descanso, zonas comunes, comedores.

- Limitar el número de personas en la zona, respetando la distancia social de seguridad.
- Se prohíbe llevar bebidas o comidas para otras personas trabajadoras, solo se recogerá personalmente.
- Es obligatorio usar las maquinas expendedoras de comida o bebida con guante de un solo uso.

Baños y vestuarios.

- Como medida extraordinaria, se van a realizar cambios en los horarios de la empresa y salida en los turnos, con el objeto de reducir el número de personas al mismo tiempo en los vestuarios. Se adelantara la hora de salida y se retrasara la hora de entrada.
- Venir con la ropa de trabajo cuando sea posible y de manera voluntaria. Permanecer en el vestuario y baños el mínimo tiempo. (Coger y dejar pertenencias)
- Se prohíbe el uso de las duchas.

Se desactivan las fuentes de agua potable. Dado que la empresa está obligada a facilitar agua, se entregara a cada persona trabajadora al inicio de su turno una botella de al menos 1,5 litros, diaria para no colapsar el servicio de las maquinas expendedoras de bebidas.

Está prohibida la entrada en la garita de portería o seguridad, cualquier comunicación con esta debe hacerse sin entrar en la misma.

Como actuar ante la presencia de síntomas.

- Los síntomas más comunes son: fiebre por encima de 37°C, tos seca, sensación de falta de aire.
- **Si los síntomas aparecen en el domicilio:** No acudir al centro de trabajo e informar inmediatamente al departamento de RR.HH. y PRL.
- **Si los síntomas aparecen en el trabajo:** Comunicarlos inmediatamente al departamento de RR.HH. y PRL, sin pasar por mandos intermedios abandonar el puesto de trabajo.
- Es recomendable que la persona afectada informe a la empresa sobre su situación, para así poder tomar las medidas pertinentes, en el tratamiento a las demás personas trabajadoras. Como marca el ministerio de Sanidad.

- De igual modo, a pesar de permanecer asintomático, si el trabajador ha permanecido en contacto en los últimos 14 días con alguna persona afectada o ha viajado a zonas de riesgo debe comunicar a la empresa de forma inmediata.
- Especial atención y control sobre los principales grupos vulnerables como son los mayores de 60 años, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y el embarazo por el principio de precaución.
- Estos grupos especialmente sensibles tendrán que ser valorados por los servicios de prevención de las empresas, para determinar cuales tienen que ser la actuación pertinente con estas personas.

Teléfonos de contacto en caso de padecer síntomas.

Emergencia 061

Teléfono especial de atención 976 69 63 82